



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA: DPCBS N° 100-0089-CDI26**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**

**EX-2026-01270162- -CAT-DPCBS#MHOP**

**BASES DE CONDICIONES CONTRATACIÓN**

**APROBADO POR: RESOL-2026-153-E-CAT-SC#MHOP y Rectificativa RESOL-2026-154-E-CAT-SC#MHOP**

**JURISDICCION CONTRATANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ELECTRONICO U.L.: [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE 1**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.): SAF N° 24

CUIT S.A.F. N° 30-70799747-4

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AV. VIRGEN DEL VALLE N° 1050, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [licitacion17@gmail.com](mailto:licitacion17@gmail.com)

**UNIDAD SOLICITANTE 2**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F.: 30-70801164-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [sanjuanbautistaadm@hotmail.com](mailto:sanjuanbautistaadm@hotmail.com)

**Valor del módulo de contrataciones: \$206.082,00 según RESGE-2026-9-E-CAT-CGP**

**ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y AL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0089-CDI26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad “Compra Consolidada”, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON 65/100 (\$ 124.487.043,65).

**ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN:** Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Corresponde aclarar que, si en los bienes solicitado se menciona "marca" o "tipo", será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán

proponerse artículos similares de otras marcas o tipos (s/lo establecido en el art. 38°- Decreto Acuerdo N° 1127/20 Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938).

**ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en las bases se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los DOS (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada en las presentes Bases de Condiciones particulares, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de tener que contar con ellos a futuro, por ej. Cédula fiscal, Const. de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

**ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial y electrónico. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. **(ANEXO II).**
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II).**
- c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO II).**
- d) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados

certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", en caso de no ser posible o de existir dificultades técnicas, se podrán remitir dichos archivos a través del correo [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar), los archivos que no sean ingresados de las formas mencionadas precedentemente no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

**ARTÍCULO 8° MUESTRAS:** Deberán presentar muestra para los bienes ofertados, como máximo hasta el día **18 de junio de 2026 a 10:00 horas**, las mismas deberán ser presentadas en Mesa de Despacho de la Secretaría de Compras, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Publica, Pabellón N°21 Hall Central, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 12:00 horas. Las muestras deberán estar debidamente rotuladas por ítem; corresponderse con el número de ítem y/o bien cotizado en el Sistema Comprar. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social e indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas. Se deberá tener en cuenta las características y especificaciones indicadas en ANEXO I y II de las presentes Bases de Contratación.

**ARTÍCULO 9° DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término

de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

**ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo constituir un domicilio electrónico en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

**ARTÍCULO 12° FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **18 de junio de 2026 a 11:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 13° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes

supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".
- b) No indicar en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.
- c) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.
- d) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- e) Fuera condicionada.
- f) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- g) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- h) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones (en caso de corresponder), hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- i) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto, en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

**ARTÍCULO 14° PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, o se utilicen leyendas como: "entrega inmediata" o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.

**ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**ARTÍCULO 17° EVALUACIÓN Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS**

**C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE.....PROVEEDORES LOCAL TRES (03) PUNTOS**

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....CINCO (05) PUNTOS**

**TOTAL....CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS

BUENO 05 PUNTOS

**C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

**LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110°

a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

<b>De uno (1) a cinco (05) días hábiles</b>	<b>05 Puntos</b>
<b>De seis (06) a diez (10) días hábiles</b>	<b>02 Puntos</b>

**ARTÍCULO 19° DE LA PREADJUDICACION:** La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

**ARTÍCULO 20° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 68.694.000,00)** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 21° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N°

46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

**ARTÍCULO 22° FORMA Y PLAZO DE PAGO:** La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) DÍAS de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo. Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión de los bienes, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

**ARTÍCULO 23° SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0089-CDI26**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2026-01270162- -CAT-DPCBS#MHOP**

**ANEXO I**

**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

ITEM	DESCRIPCION (Código)	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2.9.1-6956.27	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASE	150	NO SE ACEPTARA PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. FRAGANCIA FLORAL. ENVASE X 5 LTS. APROXIMADOS.
2	2.9.1-6951.41	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASE	300	NO SE ACEPTARA PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. FRAGANCIA LAVANDA O LIMON. ENVASE X 5 LTS. APROXIMADOS.
3	2.9.1-6951.214	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASE	300	TIPO INDUSTRIAL O PROFESIONAL. NO SE ACEPTARA PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. ENVASE X 5 LTS. APROXIMADOS.
4	2.9.1-6951.30	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASE	600	LIQUIDA, CONCENTRADA, 55G CL/L, FRAGANCIA NEUTRA. NO SE ACEPTARA PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE

					TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE, Y EN LISTADO OFICIAL DE VENTA LIBRE Y PROFESIONAL DE ANMAT. ENVASE X 5 LTS. APROXIMADOS.
5	2.9.1-646.16	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OSCURO, ESPESOR: 30 Mn, DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR	UNIDAD	10000	COLOR NEGRO. ESPESOR Y DIMENSIONES APROXIMADAS.
6	2.9.1-646.26	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, ESPESOR: 30 mm, PRESENTACION: POR UNIDAD, COLOR: OSCURO	UNIDAD	10000	COLOR NEGRO. ESPESOR Y DIMENSIONES APROXIMADAS.
7	2.9.1-646.58	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 Cm, PRESENTACION: POR UNIDAD, ESPESOR: 30 Mn, COLOR: TRANSPARENTE	UNIDAD	5000	COLOR TRANSPARENTE. ESPESOR Y DIMENSIONES APROXIMADAS.
8	2.9.1-544.82	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: ORIGINAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	UNIDAD	20	FRAGANCIA ORIGINAL. ENVASE X 360 CM3 APROXIMADOS.
9	2.9.1-1164.22	ESPONJAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN, FORMA: MADEJA 15 GR, LARGO X ANCHO X ESP: SIN VALOR, COLOR: ACERO	UNIDAD	200	ESPONJA BOLLITO. GRAMAJE APROXIMADO.
10	2.9.1-1164.26	ESPONJAS; USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN VALOR, FORMA: RECTANGULAR, COLOR: AMARILLO, MATERIAL: FIBRA, LARGO X ANCHO X ESP: 9,7 X 5,7 X 3,5 Cm	UNIDAD	550	MEDIDAS APROXIMADAS, TIPO MORTIMER.
11	2.9.1-2030.1	LANAS DE ACERO; PRESENTACION: PAQUETE, CONTENIDO: MADEJA	PAQUETE	200	PAQUETE POR 10 ROLLOS DE 7 GRS. APROXIMADOS CADA ROLLO.
12	2.9.1-6960.56	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO BAJA ESPUMA, PRESENTACION: ENVASE X 25 Kg	BOLSA	50	CALIDAD PROFESIONAL P/LAVADERO DE ROPA HOSPITALARIA. ENVASE X 25 KG. APROXIMADOS.
13	2.9.1-6951.60	LIMPIADORES; TIPO: DESENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	80	TIPO INDUSTRIAL O PROFESIONAL. NO SE ACEPTARA PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. ENVASE X 5 LTS. APROXIMADOS.
14	2.3.4-783.84	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 Cm, PRESENTACION: 2 X BOBINA X 400 M	PACK	1000	POR 400 METROS CADA BOBINA. HOJA SIMPLE. 1º CALIDAD. GRAMAJE Y DIMENSIONES APROXIMADAS.
15	2.3.4-783.90	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL ABSORBENTE, GRAMAJE: 35 GR, DIMENSION: 20 X 24 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 2500 HOJAS	CAJA	1500	CAJA X 10 PAQUETES DE 250 HOJAS CADA UNO. 1º CALIDAD. GRAMAJE Y DIMENSIONES APROXIMADAS.
16	2.9.1-713.6	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 60 Cm, COLOR: GRIS	UNIDAD	500	MEDIDAS APROXIMADAS.

17	2.9.1-678.1	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 38 X 42 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON, COLOR: BLANCO	UNIDAD	150	MEDIDAS APROXIMADAS.
18	2.9.1-761.6	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: MEDIANO, MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR	PAR	200	
19	2.9.1-6952.31	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: CERDA	UNIDAD	5	REFORZADO, DE 40 CM APROXIMADO DE ANCHO. CON CABO
20	2.9.1-2661.54	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, SECCION: RECTANGULAR, DIMENSION: 12 L, TAPA: VAIVEN, TIPO DE PLASTICO: PVC	UNIDAD	20	COLOR NEGRO. DIMENSION APROXIMADA.
21	2.9.1-6952.64	CEPILLOS; TIPO: CON MANGO, MATERIAL: CERDA	UNIDAD	10	CEPILLO LIMPIA MAMADERAS, MANGO PLASTICO DURO DE 20 CM. APROXIMADO., CERDAS SUAVES.
22	2.9.1-6951.28	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	LITROS	4000	55 GRAMOS DE CLORO POR LITRO-DEBIDAMENTE ETIQUETADO CADA BOTELLA (ESTIVADO EN CAJA DE 12 UNIDADES)
23	2.9.1-6951.284	LIMPIADORES; TIPO: DESODORANTE ANTIBACTERIAL, PRESENTACION: ENVASE X 900 CM3, BIODEGRADABLE: NO	LITROS	4000	AROMAS CHERRY, LAVANDA (ESTIVADO EN CAJA DE 12 UNIDADES), PRODUCTO DE MARCA REGISTRADA
24	2.9.1-6951.214	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	90	15% DE MATERIA ACTIVA POR BIDÓN DE 5 LITROS - MARCA REGISTRADA
25	2.9.1-1083.10	ESPONJA DE ACERO; PESO: 80 GR, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	300	
26	2.9.1-714.2	FRANELAS; DIMENSION: 50 X 50 Cm	UNIDAD	200	COLOR INDISTINTO
27	2.9.1-6956.27	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	50	NO SE ACEPTARA PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. FRAGANCIA INDISTINTA-
28	2.9.1-6960.32	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON CONCENTRADO LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASES	280	
29	2.9.1-6960.1	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: SUAVIZANTE P/ROPA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASES	60	
30	2.9.1-544.73	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: LAVANDA, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	UNIDAD	150	FRAGANCIA LAVANDA
31	2.5.4-506.157	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA,D-ALETRINA,D-FENO, CONTROL: MOSCA, MOSQUITO Y ZANCUDO, ACCION: RESIDUAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	UNIDAD	100	

32	2.9.1-564.13	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 17 L, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	15	REFORZADO ,COLOR INDISTINTO
33	2.3.4-786.51	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4 UN, TIPO: PRECORTADO, HOJA: SIMPLE, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 30 M, MATERIAL HOJA: SIMPLE, TIPO DE HOJA: SIMPLE	PAQUETE	700	TEXTURA SUAVE. DE FIBRA VEGETAL PURA O RECICLADA. TIPO HIGIENOL FRESH
34	2.3.4-783.84	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 Cm, PRESENTACION: 2 X BOBINA X 400 M	PAQUETE	700	PAQUETE DEBE INCLUIR 2 BOBINAS DE 25 CM DE ANCHO X 400 M DE LARGO, DOBLE HOJA CON PRE CORTE
35	2.9.1-2661.20	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, SECCION: CIRCULAR, DIMENSION: 12 L, TAPA: CON	UNIDDA D	15	COLOR INDISTINTO
36	2.9.1-6952.87	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	25	SIN CABO, 30 CM APROXIMADO
37	2.9.1-683.6	SECADORES DE GOMA; COLOR: NEGRO, LARGO: 50 Cm	UNIDAD	250	SIN CABO
38	2.9.1-683.4	SECADORES DE GOMA; LARGO: 80 Cm, COLOR: ROJO	UNIDAD	15	"TIPO: REFORZADO; SIN CABO "
39	2.9.1-6951.60	LIMPIADORES; TIPO: DESENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	15	15% DE MATERIA ACTIVA POR BIDÓN DE 5 LITROS - MARCA REGISTRADA
40	2.9.1-713.5	TRAPOS DE PISO; COLOR: BLANCO, DIMENSION: 60 X 70 Cm	UNIDAD	300	TRAPO DE PISO 90 % ALGODÓN - COMUN COLOR BLANCO
41	2.9.1-678.7	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 40 X 50 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: ALGODON	UNIDAD	350	COLOR: BLANCO - TIPO: MULTIUSO
42	2.9.1-646.18	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OSCURO, ESPESOR: 40 Mn, DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR	UNIDAD	15000	NO DE ARRASTRE (INDIVIDUAL)
43	2.9.1-646.48	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 50 UN, ESPESOR: 45 Mn, COLOR: NEGRO	PAQUETE	325	NO DE ARRASTRE (INDIVIDUAL) -
44	2.9.1-646.104	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, ESPESOR: 50 Mn	PAQUETE	40	BOLSA DE CONSORCIO CON FUELLE PARA RESIDUOS DE 90X60 CM DE 50 MICRONES, COLOR VERDE DE BAJA DENSIDAD EN PAQUETE DE 100 UNIDADES, NO ARRASTRE
45	2.9.1-6960.27	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN PAN, PRESENTACION: 200 GR	UNIDAD	75	
46	2.9.1-6951.185	LIMPIADORES; TIPO: HIPOCLORITO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASES	300	
47	2.9.1-6951.281	LIMPIADORES; TIPO: QUITASARRO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, BIODEGRADABLE: SI	ENVASES	75	

48	2.9.1-8853.3	MOPAS; LARGO MANGO: 1 M, MATERIAL: ALGODON	UNIDAD	10	kit mopa + armazon de 100x 15 cm
49	2.7.5-1491.20	PULVERIZADORES; MATERIAL: PLASTICO, CAPACIDAD: 1 L, TIPO: MANUAL	UNIDAD	100	PULVERIZADOR, ROCIADOR, ATOMIZADOR

INDICAR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES COMPR.AR, las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

**Cuando en el presente anexo, en la solapa "ESPECIFICACIONES TECNICAS", se solicite peso y/o medidas Aprox., serán consideradas como requisitos mínimos. En consecuencia, en esos ítems, se admitirán ofertas que contemplen bienes con medidas, iguales o superiores a las solicitadas, siempre que sean diferencias aproximadas razonables y que ello no afecte la funcionalidad, calidad ni el destino previsto de los bienes requeridos."**

**Calidad mínima esperada:** Que cumpla con lo solicitado y condiciones de calidad, productos de muy buena calidad. Se deberá presentar muestra de los productos ofertados.

#### FORMA Y LUGAR DE ENTREGA SEGÚN LA JURISDICCION:

ITEMS	DESCRIPCION	HNEP	HSJB	CANTIDAD TOTAL
1	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	150		150
2	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	300		300
3	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	300		300
4	LIMPIADORES; TIPO: LA VANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	600		600
5	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OBSCURO, ESPESOR: 30 Mn, DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR	10000		10000
6	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, ESPESOR: 30 mm, PRESENTACION: POR UNIDAD, COLOR: OSCURO	10000		10000

7	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 Cm, PRESENTACION: POR UNIDAD, ESPESOR: 30 Mn, COLOR: TRANSPARENTE	5000		5000
8	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: ORIGINAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	20		20
9	ESPONJAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN, FORMA: MADEJA 15 GR, LARGO X ANCHO X ESP: SIN VALOR, COLOR: ACERO	200		200
10	ESPONJAS; USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN VALOR, FORMA: RECTANGULAR, COLOR: AMARILLO, MATERIAL: FIBRA, LARGO X ANCHO X ESP: 9,7 X 5,7 X 3,5 Cm	250	300	550
11	LANAS DE ACERO; PRESENTACION: PAQUETE, CONTENIDO: MADEJA	200		200
12	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO BAJA ESPUMA, PRESENTACION: ENVASE X 25 Kg	50		50
13	LIMPIADORES; TIPO: DESENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	80		80
14	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 Cm, PRESENTACION: 2 X BOBINA X 400 M	1000		1000
15	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL ABSORBENTE, GRAMAJE: 35 GR, DIMENSION: 20 X 24 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 2500 HOJAS	1500		1500
16	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 60 Cm, COLOR: GRIS	500		500
17	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 38 X 42 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON, COLOR: BLANCO	150		150
18	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: MEDIANO, MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR	200		200
19	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: CERDA	5		5
20	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, SECCION: RECTANGULAR, DIMENSION: 12 L, TAPA: VAIVEN, TIPO DE PLASTICO: PVC	20		20
21	CEPILLOS; TIPO: CON MANGO, MATERIAL: CERDA	10		10
22	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L		4000	4000

23	LIMPIADORES; TIPO: DESODORANTE ANTIBACTERIAL, PRESENTACION: ENVASE X 900 CM3, BIODEGRADABLE: NO		4000	<b>4000</b>
24	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		90	<b>90</b>
25	ESPONJA DE ACERO; PESO: 80 GR, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE		300	<b>300</b>
26	FRANELAS; DIMENSION: 50 X 50 Cm		200	<b>200</b>
27	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		50	<b>50</b>
28	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON CONCENTRADO LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		280	<b>280</b>
29	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: SUAVIZANTE P/ROPA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		60	<b>60</b>
30	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: LAVANDA, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI		150	<b>150</b>
31	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA, D-ALETRINA, D-FENO, CONTROL: MOSCA, MOSQUITO Y ZANCUDO, ACCION: RESIDUAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3		100	<b>100</b>
32	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 17 L, COLOR: SIN VALOR		15	<b>15</b>
33	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4 UN, TIPO: PRECORTADO, HOJA: SIMPLE, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 30 M, MATERIAL HOJA: SIMPLE, TIPO DE HOJA: SIMPLE		700	<b>700</b>
34	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 Cm, PRESENTACION: 2 X BOBINA X 400 M		700	<b>700</b>
35	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, SECCION: CIRCULAR, DIMENSION: 12 L, TAPA: CON		15	<b>15</b>
36	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA, MATERIAL: PLASTICO		25	<b>25</b>
37	SECADORES DE GOMA; COLOR: NEGRO, LARGO: 50 Cm		250	<b>250</b>

38	SECADORES DE GOMA; LARGO: 80 Cm, COLOR: ROJO		15	<b>15</b>
39	LIMPIADORES; TIPO: DESENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		15	<b>15</b>
40	TRAPOS DE PISO; COLOR: BLANCO, DIMENSION: 60 X 70 Cm		300	<b>300</b>
41	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 40 X 50 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: ALGODON		350	<b>350</b>
42	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OBSCURO, ESPESOR: 40 Mn, DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR		15000	<b>15000</b>
43	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 50 UN, ESPESOR: 45 Mn, COLOR: NEGRO		325	<b>325</b>
44	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, ESPESOR: 50 Mn		40	<b>40</b>
45	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN PAN, PRESENTACION: 200 GR		75	<b>75</b>
46	LIMPIADORES; TIPO: HIPOCLORITO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		300	<b>300</b>
47	LIMPIADORES; TIPO: QUITASARRO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, BIODEGRADABLE: SI		75	<b>75</b>
48	MOPAS; LARGO MANGO: 1 M, MATERIAL: ALGODON		10	<b>10</b>
49	PULVERIZADORES; MATERIAL: PLASTICO, CAPACIDAD: 1 L, TIPO: MANUAL		100	<b>100</b>

<b>HNEP - HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON</b>	DIVISIÓN ECONOMATO -HOSPITAL INT. DE NIÑOS EVA PERON – AV. VIRGEN DEL VALLE N° 1050 - CATAMARCA. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00HS.
<b>HSJB - HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA</b>	Hospital Interzonal San Juan Bautista. Av. Illia N°100 esq. Mariano Moreno- Deposito Central -de Lunes a Viernes de 08hs A 12hs.



▪ **Domicilio Comercial:**\_\_\_\_\_

▪ **Domicilio Electrónico:**\_\_\_\_\_

(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la plataforma del Sistema Comprar, caso contrario actualizar el mismo)

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

**\*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca  
2026

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones Particulares de la Contratación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.